

## RECTIFICACIONES

**Rectificación al Reglamento (CEE) n° 668/93 del Consejo, de 17 de marzo de 1993, relativo al establecimiento de un límite a la concesión de la ayuda a la producción de productos transformados a base de tomate**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 72 de 25 de marzo de 1993)*

— Página 2, artículo 1 :

En el apartado 3 del artículo 1, el último párrafo debe figurar como párrafo segundo de la letra c).

— Página 2, artículo 1, apartado 3, letra c), párrafo segundo, cuarta línea :

*en lugar de:* «... mencionadas en el primer apartado ...»,

*léase:* «... mencionadas en el párrafo primero ...».

— Página 2, artículo 1, apartado 3, letra c), párrafo segundo, *in fine* :

*en lugar de:* «... su capacidad de transformación reducida un 30 %»,

*léase:* «... su capacidad de transformación, disminuida en un 30 %.».

---

**Rectificación al Reglamento (CEE) n° 1076/93 de la Comisión, de 30 de abril de 1993, por el que se modifican las exacciones reguladoras aplicables a la importación de productos transformados a base de cereales y de arroz**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 108 de 1 de mayo de 1993)*

En la página 126, en el Anexo, en la columna «Terceros países (excepto ACP)», código NC 1108 19 10 :

*en lugar de:* «270,12»

*léase:* «270,72».

---